



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal
Monte

10 de febrero de 2023
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

C.T. B7220CWL
www.monte.gub.uy

Las solicitudes formuladas por los Sres. OJEDA SANDRA LUJÁN, DNI. 32.912.990; LEDESMA YÉSICA ROCÍO, DNI. 29.124.583; ORTIZ SANTACRUZ ARNALDO, DNI. 94.355.336 y SILVA ALICIA CIBELE, DNI. 34.017.176; requiriendo ayuda económica para proceder a su traslados a la ciudades de La Plata y Autónoma de Buenos Aires, en razón de la necesidad de ser atendidos por especialistas en medicina en razón de enfermedades que padecen o a niños menores a cargo, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como así también el problema de salud que motiva este traslado, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, la cual avala el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes los cuales fue realizados por la empresa de remis propiedad del Señor DOMINGUEZ ARGENTINO BELTRAN, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 13.600,00) a favor de la Sra. OJEDA SANDRA LUJÁN, DNI. 32.912.990; de Pesos DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00) a favor de la Sra. LEDESMA YÉSICA ROCÍO, DNI. 29.124.583; de Pesos DIECINUEVE MIL CIEN (\$ 19.100,00) a favor del Sr. ORTIZ SANTACRUZ ARNALDO, DNI. 94.355.336 y de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a favor de la Sra. SILVA ALICIA CIBELE, DNI. 34.017.176; con destino a afrontar gastos de traslado a la ciudades de La Plata y Autónoma de Buenos Aires para ser atendidos por profesionales médicos debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar este traslado.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma total de las ayudas otorgadas que importan Pesos CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 46.600,00) a favor del Sr. DOMÍNGUEZ ARGENTINO BELTRAN, CUIT. 20-20441263-5, en su calidad de proveedor del servicio de transporte solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 355

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte